

¿Para qué ayuda estatal se puede solicitar en marzo?

--Seleccione una opción--

Автор(и): Растителна защита
Дата: 07.03.2021 Брой: 3/2021



Vino

"Información en los Estados miembros" en el marco del Programa Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola 2019-2023

La presentación de solicitudes en el marco de esta medida se prorrogará hasta el **12 de marzo de 2021** inclusive, a petición del sector y debido a la situación epidemiológica en el país.

La medida "Información en los Estados miembros" se aplica por primera vez tras su incorporación al programa nacional y su objetivo es informar a los consumidores sobre el consumo responsable de vino y los riesgos asociados al consumo nocivo de alcohol, así como sobre el régimen de la Unión Europea de Denominación de Origen Protegida (DOP) e Indicación Geográfica Protegida (IGP) en relación con la calidad específica, la reputación u otras características del vino resultantes de su entorno geográfico específico o de su origen.

El presupuesto previsto para 2021 es de algo más de 3 millones de BGN.

Nueva medida para el sector vitivinícola

Medida "Almacenamiento de vino en situaciones de crisis"

Del 1 de marzo al 12 de marzo de 2021 se aceptarán solicitudes en el marco de la medida "Almacenamiento de vino en situaciones de crisis". Se trata de una medida de emergencia temporal destinada a superar las perturbaciones del mercado en el sector vitivinícola de la Unión Europea causadas por la pandemia de COVID-19. Para esta convocatoria se ha asignado un presupuesto de 5 millones de BGN.

En el marco de la medida "Almacenamiento de vino en situaciones de crisis" se concede ayuda para vinos producidos en el país, retirados temporalmente del mercado, con el objetivo de restablecer gradualmente su viabilidad económica. El almacenamiento del vino se llevará a cabo en almacenes o instalaciones de almacenamiento propias de los establecimientos de producción de vino. Podrán solicitar la ayuda financiera las bodegas inscritas en el Registro de Viticultores como productoras de vino de acuerdo con la Ley del Vino y las Bebidas Espirituosas. Otros solicitantes elegibles son las organizaciones de productores, las asociaciones de organizaciones de productores, los grupos de productores y las organizaciones interprofesionales del sector de la uva de vinificación.

El período de apoyo definido para las cantidades de vino almacenadas en el marco de la medida es del *16 de octubre de 2020 al 20 de septiembre de 2021*. El importe de la ayuda financiera es de 0,07 BGN por litro de vino almacenado durante un período de 1 mes, o el valor diario equivalente/recalculado. El tipo máximo de cofinanciación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía en el marco de la medida es del 100% del valor de los gastos subvencionables.

Los documentos relativos a la medida podrán presentarse en persona o a través de un representante autorizado en la Oficina Central del Fondo Estatal "Agricultura", calle Gusla 3, Departamento de "Vino, Programas de Promoción y Licencias", previa cita en uno de los siguientes números de teléfono: 02/81 87 513, 02/8187 517 y 02/8187 534.

Los modelos de documentos de solicitud pueden encontrarse **AQUÍ**

Producción de hortalizas

"Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de las medidas del 'Programa Nacional de Medidas para el Control del Minador del Tomate - Tuta absoluta Meyrick (Lepidoptera)'."

Del 22 de febrero al 15 de octubre de 2021, los productores de hortalizas podrán solicitar ayuda para el control de plagas en tomates.

Las direcciones regionales del Fondo Estatal "Agricultura" abren una convocatoria de solicitudes en el marco del régimen "Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de las medidas del 'Programa Nacional de Medidas para el Control del Minador del Tomate - Tuta absoluta Meyrick (Lepidoptera)'" . Las solicitudes se presentan en las direcciones regionales del Fondo Estatal "Agricultura". El presupuesto de la ayuda asciende a 500.000 BGN. El plazo para la presentación de documentos contables para la compra de productos para el control de plagas es el 29 de octubre de 2021. El plazo para el pago de los fondos es el 15 de diciembre de 2021.

El objetivo del régimen es limitar las pérdidas de producción causadas por la plaga en los cultivos de hortalizas cultivados en invernaderos.

La intensidad máxima de la ayuda es de hasta el 100% de los costes de compra de productos y medios fitosanitarios para la prevención y erradicación de infestaciones del minador del tomate - Tuta absoluta en invernaderos, pero no más de 250 BGN/ha IVA incluido.

Las directrices del régimen se publican en la **página web del SFA**.

Patatas

"Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de las medidas del 'Programa Nacional de Medidas para el Control de Plagas del Suelo en Patatas de la Familia de los Gusanos de Alambre (Elateridae)'"

Los agricultores podrán solicitar ayuda en el marco del régimen de ayuda estatal "Ayuda para compensar los costes de los agricultores relacionados con la aplicación de las medidas del 'Programa Nacional de Medidas para el Control de Plagas del Suelo en Patatas de la Familia de los Gusanos de Alambre (Elateridae)'" del 9 de marzo al 14 de mayo de 2021. Los recursos financieros de la ayuda ascienden a 1,8 millones de BGN. Antes del 31 de mayo, los agricultores deben presentar los documentos contables de las actividades realizadas para el tratamiento de los cultivos de patata. Los fondos se pagarán antes del 22 de junio de 2021.

Podrán beneficiarse de la ayuda las pequeñas y medianas empresas - agricultores que cultiven patatas en superficies superiores a 0,1 ha (1 decárea).

El importe de la ayuda para el control de plagas en patatas es de hasta el 100% de los costes de compra de productos fitosanitarios, pero no más de 850 BGN/ha, IVA incluido. En el marco del régimen, sólo se compensarán los costes incurridos por aquellos productos fitosanitarios que estén autorizados en la República de Bulgaria para el control químico de plagas del suelo en patatas de la familia de los gusanos de alambre (Elateridae). Cómo solicitar ayuda en el marco de este régimen puede verse **AQUÍ**

Certificación según la norma GLOBALG.A.P.

El régimen se ha establecido con el objetivo de optimizar el proceso de producción de productos agrícolas de calidad en el sector "Frutas y Hortalizas" reduciendo el uso de materias primas químicas y minimizando el impacto nocivo de las operaciones agrícolas en el medio ambiente.

Las solicitudes en el marco del régimen podrán presentarse hasta el 20 de septiembre de 2021 en las direcciones regionales del Fondo Estatal "Agricultura". Los recursos financieros de la ayuda estatal ascienden a 100.000 BGN.

La ayuda está dirigida a pequeñas y medianas empresas, así como a grupos u organizaciones reconocidos de productores de frutas y hortalizas. La ayuda se concede por un período máximo de cinco años y está limitada a 1.200 BGN IVA incluido por beneficiario y año y hasta 5.000 BGN IVA incluido por grupo u organización y año. Los productores recibirán los fondos anualmente.

La ayuda se concede únicamente para la "nueva participación" en la norma GLOBALG.A.P., y esta condición se aplica a la primera solicitud presentada en el marco del régimen de ayuda. Es importante que los solicitantes en el marco del régimen sepan que sólo son subvencionables los costes de emisión de un certificado incurridos después de la presentación de la solicitud de ayuda al SFA. Cómo solicitar ayuda en el marco de este régimen puede verse **AQUÍ**